

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (27) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2022-00661**

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

AGRÉGUESE a los autos el despacho comisorio No. 023 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Gachetá Cundinamarca, debidamente diligenciado, mediante el cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 160-11765.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>54</u>	Hoy <u>28-09-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	

Ptg.